**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 024de 2014**

**DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNIDAD MÓVIL “rack ready” DESTINADA PARA EL MONTAJE DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN EN ALTA DEFINICIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑAL VÍA IP**

**MODALIDAD: COMPRAVENTA**

**1. INTRODUCCIÓN**

El Canal Regional del Caribe dirige sus esfuerzos en pro de la modernización de todo su flujo de trabajo. El canal cuenta con una unidad móvil de producción de televisión en Definición Estándar, montada en un camión Chevrolet FVR Diesel modelo 1999. Configurada para producir a cinco cámaras SD. Este vehículo ha prestado sus servicios durante quince años al canal Telecaribe, su estado actual es regular, presenta desajustes en su carrocería propios de su uso y del tiempo de operación. La carrocería tiene un tamaño 4.20 Mts de alto x 10 mts de largo x 2.3 mts de ancho aproximadamente, por lo que hoy ha perdido competencia en el mercado para la prestación de servicios del canal Telecaribe, debido a su alto consumo de combustible y a la imposibilidad de ingresar a espacios importantes dentro de las zonas urbanas de las principales ciudades de la Región Caribe

.

Se requiere adquirir una nueva unidad móvil, dotada de una carrocería tipo Furgón, con distribución interna para producción de televisión, cableada con señales de audio y video lista para el montaje de un sistema de producción en Alta Definición, tecnología de comunicaciones por IP y con capacidad para ocho Cámaras.

**2. OBJETO A CONVOCAR**

Telecaribe requiere adquirir el **DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNIDAD MÓVIL “rack ready” DESTINADA PARA EL MONTAJE DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN EN ALTA DEFINICIÓN A OCHO CÁMARAS Y TRANSMISIÓN DE SEÑAL VÍA IP.**

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVOCAR**

Telecaribe requiere adquirir **DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNIDAD MÓVIL “rack ready” DESTINADA PARA EL MONTAJE DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN EN ALTA DEFINICIÓN A OCHO CÁMARA Y TRANSMISIÓN DE SEÑAL VÍA IP.** Con las siguientes especificaciones:

3.1 Carrocería:

3.1.1 Medidas: 250 ancho, 450 de largo y 220 de altura (medidas en centímetros). 3.1.2 Peso soportado: la carrocería deberá soportar 5.8 Toneladas de peso,

incluyendo equipos, mobiliario, personal y aire acondicionado.

3.1.3 Material de fabricación: estructura en aluminio y lamina HR, revestimiento en

Aluminio debidamente impermeabilizada para soportar incluso ambientes

Salinos.

3.1.4 Techo con plataforma, con banda perimetral de seguridad y escalera para

Acceso, la plataforma deberá estar soportada de forma independiente del

Techo con resistencia para soportar el tráfico de un camarógrafo con su

asistente y equipo.

3.1.5 La carrocería deberá tener aislamiento térmico con recubrimiento en

poliuretano de 5 cm de espesor mínimo, para toda la estructura,

incluyendo pisos, paredes y techo, recubrimiento interno con triple de 4

milímetros y tapete antiestático.

3.1.6 Piso: construido en madera traslapada de 3 centímetros con recubrimiento

antideslizante para tráfico pesado.

3.1.7 Acceso: se requieren dos puertas laterales con cerradura y escalera.

3.1.8 Aire acondicionado: se requieren dos unidades de aire acondicionado tipo

techo de 13.500 Btu cada una, con ductería en fibra de vidrio con rejillas de

distribución y retorno en todas las áreas de la unidad móvil.

3.1.9 La unidad deberá contar con tiro forzado conectado mecánicamente al

chasis para remolque de planta eléctrica.

3.1.10 Se requiere que el cableado de señal de la unidad móvil se realice sobre

ductos con sus respectivas ventanas de inspección.

3.1.11 La unidad deberá contar con dos compuertas de acceso a los paneles de

señal (audio y video) y para las conexiones eléctricas externas.

3.2 Vehículo:

El vehículo requerido es un camión de trabajo pesado de combustible tipo diésel con capacidad de carga mínima de 5.8 Toneladas, con chasis reforzado y dispuesto para montaje de la carrocería descrita en el numeral 3.1. El concesionario deberá disponer de respaldo técnico en la costa caribe Colombiana y deberá ser matriculado a nombre del Canal Regional Telecaribe en la ciudad de Barranquilla.

3.3 Cableado de señales de audio y video

El oferente deberá entregar el diseño de la distribución interna de la unidad, del cableado de audio y video para el montaje en la unidad móvil de un centro de producción en HD a 8 cámaras. El diseño deberá entregado junto con la oferta para ser revisado y aprobado por el comité evaluador del proyecto. Tener en cuenta en el diseño los siguientes equipos: Switcher de producción HD, Generador de caracteres, Servidor de playout para pregrabados, replay y slowmotion. Mezclador de audio, sistema Intercom, monitoreo multi imagen.

3.4 Adecuación de mobiliario y racks de equipos, debe incluir como mínimo:

3.4.1 Fabricación e instalación de mueble tipo tipo rack (madera / metal) para

Instalación de equipos de producción de televisión.

3.4.2 Fabricación e instalación de mueble para mezclador de audio.

3.4.3 Fabricación e instalación de muebles para Director y auxiliar de producción.

3.4.4 Fabricación e instalación de racks (metal / madera) para instalación de la

Electrónica de la móvil y espacio de trabajo para el control técnico.

3.5 Instalación eléctrica, debe contemplar:

3.5.1 La unidad móvil deberá alimentarse con acometida eléctrica trifásica a 220

VAC, la conexión de entrada será tipo industrial, empotrada en el panel de

Conexiones eléctricas de entrada.

3.5.2 Sistema de iluminación interna dimerizable e iluminación externa

3.5.3 Panel de monitoreo de variables eléctricas, tales como amperímetros,

Voltímetros, frecuencímetros y vatímetro.

3.5.4 Tablero de distribución y protecciones eléctricas

3.5.5 Se debe incluir el diagrama unifilar de distribución eléctrica proyectado.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La presente convocatoria tiene un presupuesto oficial de $270.000.000.oo Incluido IVA (Doscientos Setenta Millones de pesos IVA INCLUIDO)

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Para la entrega de la Unidad Móvil se solicitan sesenta días contados a partir de la legalización del anticipo.

**5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán elaborar sus propuestas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan. Esto constituye parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas. La presentación debe ser únicamente por medio físico en las instalaciones del Canal Telecaribe, ubicado en la Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario, Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico

* Documentos jurídicos
* Propuesta económica

**5.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por la persona designada para representar el Consorcio o la Unión Temporal. Deberá incluirse el número del documento de identificación del representante legal y el NIT de la empresa, según sea el caso. (NO SUBSANABLE)

5.1.2 Si el proponente es persona jurídica deberá anexar original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con un máximo de treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de entrega de la propuesta. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio este documento deberá presentarse por cada uno de sus miembros que sea persona jurídica. (SUBSANABLE)

5.1.3 En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación. En el caso de la unión temporal las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran. (SUBSANABLE)

5.1.4 En los casos en que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, existan limitaciones para presentar propuestas y contratar por parte del representante legal en razón de la cuantía o naturaleza del contrato, se deberá acompañar la correspondiente autorización ya sea de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, según el caso, en original o fotocopia. (NO SUBSANABLE)

5.1.5 Certificación de pago oportuno y en la cuantía correspondiente de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social, (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y al SENA, cuando haya lugar, de conformidad con las normas que regulan la materia. Esta certificación deberá haber sido expedida por el revisor fiscal, cuando este exista anexando tarjeta profesional o por el Representante Legal de la entidad en caso de que no existir revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal (Ley 789 de 2002, artículo 50). (SUBSANABLE)

5.1.6. El formato de hoja de vida para persona jurídica del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. (En caso de ser persona jurídica) (SUBSANABLE)

5.1.7. El formato de hoja de vida para persona natural del departamento administrativo de la función pública –DAFP-, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. (En caso de ser persona natural) (SUBSANABLE)

5.1.8. Copia del registro único tributario (SUBSANABLE)

5.1.9. Fotocopia del documento de identificación (persona natural) o del representante legal cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

5.1.10. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

5.1.11. Copia del certificado de antecedentes fiscales (persona natural) o del representante legal y la entidad cuando se trate de persona jurídica. (SUBSANABLE)

5.1.12. Declaración de bienes y rentas del departamento administrativo de la función pública – DAFP. (Sólo para personas naturales) (SUBSANABLE)

5.1.13 Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. (SUBSANABLE)

5.1.14. Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (SUBSANABLE)

5.1.15. Acreditación de experiencia laboral. (SUBSANABLE)

5.1.16. Póliza de garantía de seriedad de la oferta por una cuantía igual al 10% del valor del presupuesto oficial estimado con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la propuesta. Esta póliza debe ser amparar entidades estatales y debidamente firmada por el tomador. (NO SUBSANABLE)

5.1.17. Acreditación de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica) (SUBSANABLE)

**5.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

Tomando como techo la cantidad señalada en los términos de la convocatoria, los proponentes podrán hacer atractivas sus ofertas teniendo en cuenta aspectos como: Garantía, material del mobiliario, tiempo de entrega.

**5.3. Garantía Única**

El contratista para efectos de iniciar la ejecución del contrato deberá, dentro del término establecido para la legalización del mismo, constituir a favor del Canal Telecaribe, una Póliza cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato para el cual ofertó, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: Para garantizar el Buen Manejo y Correcta Inversión del pago, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el Contratista reciba a título de anticipo y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

CALIDAD: El amparo de calidad del servicio cubre al Canal Telecaribe de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

DE CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (1) año más.

**6. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 182 de 1995 y 489 y el Manual de Contratación de TELECARIBE, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

**7. FASES PROCESO DE EVALUACIÓN**

Se establecen tres fases de evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así, en cada una de las fases el proceso de evaluación se va descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase, por lo que se va disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Fase 1: Se verifican los documentos jurídicos.

Fase 2: Se evalúa la propuesta económica.

Fase 3: Se evalúa la propuesta técnica.

La propuesta que al final de esta fase obtenga las mejores calificaciones acumuladas será las adjudicatarias de la presente convocatoria.

**7.1. COMITÉ EVALUADOR:**

El comité evaluador estará conformado por:

* + - * Secretario general o su delegado
      * Jefe de Ingeniería
      * Tecnólogo de Sistemas

**7.2. CRITERIOS**

**7.2.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS**

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de TELECARIBE para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en la presente convocatoria. El no cumplimiento con alguno de los requerimientos de la propuesta puede generar su rechazo, de acuerdo con las causales establecidas en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago.

TELECARIBE podrá solicitar al proponente vía correo electrónico y/o fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca TELECARIBE, so pena de rechazo si no es atendido en dicho término, o si la información o documentación no es suficiente o no cumple con los requisitos. La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión del fax o correo electrónico.

En primera instancia, se determina si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con toda la documentación jurídica correspondiente, que por su naturaleza no pueda ser subsanada. Las propuestas rechazadas por este motivo no serán evaluadas.

**7.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA (300)**

Tiene como fin establecer si la propuesta cumple con las especificaciones descritas en el objeto del contrato.

1. Se tendrá en cuenta de 0 a 300 puntos, el mejor diseño, contemplando la distribución interna del mobiliario y equipos en la unidad móvil.

**7.2.3. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y COMERCIAL (400 PUNTOS)**

Se busca determinar la pertinencia y favorabilidad de la propuesta para el canal. La propuesta económica tiene un puntaje máximo de 300 puntos.

1. Se tendrá en cuenta de 0 a 300 puntos, la favorabilidad de la propuesta económica para el canal
2. Se tendrá en cuenta de 0 a 100 puntos el valor agregado en la propuesta.

**7.2.4 EXPERIENCIA**

Se tendrá en cuenta de 0 a 200, la experiencia del proponente (para lo cual el proponente debe anexar por lo menos los últimos cinco contratos de fabricación de unidades móviles)

**7.2.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

Se tendrá en cuenta de 0 a 100, si está apoyando a la industria nacional. (para lo cual el proponente realizará una declaración juramentada en donde expresará que son de industria nacional)

**7.3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

**PRIMER CRITERIO:** En caso de empate en la calificación en el consolidado final de puntos para cada proyecto, entre dos (2) o más oferentes, TELECARIBE seleccionará al que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta económica.

**SEGUNDO CRITERIO:** Si persiste el empate y si a ello hubiera lugar, se preferirá la oferta que incluya un menor tiempo de entrega.

**7.4. DECLARATORIA DE DESIERTO**

TELECARIBE declarará desierto el presente proceso en los proyectos correspondientes cuando:

1. No se presenten propuestas.
2. Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Término de Referencia.
3. Ninguna de las ofertas alcance el tope mínimo de 300 puntos.

**8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Apertura | El 24 de Junio de 2014 |
| Observaciones | Hasta el 27 de junio de 2014 |
| Cierre de la invitación | El 1 de julio de 2014 hasta las 14:00 horas |
| Adjudicación | El 4 de julio de 2014 |
| Firma y legalización del contrato | El 7 de julio de 2014 |

Original firmado

JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ

Gerente

Proyectó: Simón Arregoces

Revisó: Andrés Herazo